

Contraloría General de la República :: SGD 26-05-2022 19:50  
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0091888 Fol:228 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 810111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD / LINA  
MARIA ALDANA ACEVEDO  
DESTINO GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS / ASMET E.S.S. ASOCIACIÓN MUTUAL  
ASUNTO INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS UPC ASIGNADOS, GIRADOS  
OBS  
**2022EE0091888** 

810111

Bogotá, D.C.

Contraloría General de la República :: SGD 26-05-2022 19:50  
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0091888C1 Fol:228 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 810111-DESPACHO DEL CONTRALOR DELEGADO PARA EL SECTOR SALUD / LINA  
MARIA ALDANA ACEVEDO  
DESTINO FRANCISCO MAURICIO ARCINIEGAS MARTINEZ / ASMET SALUD EPS SAS  
ASUNTO INFORME AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS UPC ASIGNADOS, GIRADOS  
OBS  
**2022EE0091888C1** 

Doctor

**GUSTAVO ADOLFO AGUILAR VIVAS**

Presidente

[gustavoaguilar@asmetsalud.com](mailto:gustavoaguilar@asmetsalud.com)

**FRANCISCO MAURICIO ARCINIEGAS MARTINEZ**

Gerente Control Interno

[franciscoarciniegas@asmetsalud.com](mailto:franciscoarciniegas@asmetsalud.com)

ASMET Salud EPS SAS

Carrera 4 No. 18-46

Popayán. Cauca.

**Asunto:** Informe de Auditoría de Cumplimiento a los recursos UPC asignados, girados y ejecutados, los presupuestos máximos, prestaciones económicas temporales, en ASMET Salud EPS SAS a la Vigencia 2021.

Respetado Doctor Aguilar.

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2021, esta Contraloría Delegada Sectorial, realizó una Auditoría de Cumplimiento a los recursos UPC asignados, girados y ejecutados, los presupuestos máximos, prestaciones económicas temporales, en ASMET Salud EPS SAS a la Vigencia 2021; en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), según lo establecido en la Resolución Orgánica 0012 del 24 de marzo de 2017, por la cual se adoptan los principios, fundamentos y aspectos generales para las auditorías y la Guía de Auditoría de Cumplimiento – GAC.

De conformidad con lo establecido en la Resolución Orgánica 0042 del 25 de agosto de 2020 de la Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría, la entidad a su cargo deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, el cual debe ser reportado en el Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI – dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes, contados a partir del recibo del presente. Igualmente, se deben registrar los avances de dicho plan, en el SIRECI, a través de su Oficina de Control Interno, dentro de los términos previstos en la norma.

La Contraloría General de la República no emitirá pronunciamiento de coherencia e integridad sobre el Plan de Mejoramiento reportado; sin embargo, dicho plan, será objeto de evaluación en el siguiente proceso auditor. Con el propósito de activar en el aplicativo SIRECI la funcionalidad para la suscripción del Plan de mejoramiento, una vez reciba el informe, de manera inmediata la entidad deberá reportar la fecha de recepción del mismo, al correo [soporte\\_sireci@contraloria.gov.co](mailto:soporte_sireci@contraloria.gov.co) y [kelly.villada@contraloria.gov.co](mailto:kelly.villada@contraloria.gov.co).

Se remite a su Despacho copia del informe en medio magnético, cuyo original debidamente suscrito y empastado reposa bajo custodia y conservación en el Archivo de Gestión de esta Delegada.

Cordial saludo,



**LINA MARIA ALDANA ACEVEDO**  
Contralora Delegada para el Sector Salud

**Anexo:** Archivo electrónico PDF. Recursos SGP-Salud y Otras Transferencia, vigencia 2021, ASMET Salud EPS SAS.

**Aprobó:** Comité de Evaluación Sectorial DSS, Sesión 37 del 26/05/2022  
Víctor Hugo Guapacha Montoya – Director de Vigilancia Fiscal

**Proyectó:** Equipo auditor

**Revisó:** Gladys Stella Romero Pérez - Supervisora